

**EL SUSCRITO GERENTE, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE MIRANDA CAUCA - EMMIR
E.S.P - E.I.C.E.**

CERTIFICA

Que, una vez analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se determina que el señora **ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.894.422, documento expedido en el municipio de Florida, departamento del Valle, cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para el desarrollo del objeto contractual a suscribir, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA VIGENTE REFERENTE A LA ASISTENCIA Y APOYO EN LO RELACIONADO A LA EVALUACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMMIR E.S.P E.I.C.E.”**, que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar y que se han verificado los respectivos documentos soporte de la hoja de vida aportados por la misma.

Para constancia se expide en Miranda Cauca, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de Dos mil veintiseis - (2026).



ANDRÉS FELIPE MEJIA ORTIZ

Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales – Contrata - - Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Reviso - Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE